



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 435/2021
Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 485/2021, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZo en las localidades de Coronel Suárez, Pigüé, General Lamadrid y Tres Arroyos para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante A, para el dictado de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, código 20029, de la Lic. en Enfermería en la sede de General Lamadrid;

Que la Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone designar a la docente Lic. Milagros Barbalace;

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Milagros Barbalace (DNI: 38.231.756) como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, código 20029, de la carrera de Lic. en Enfermería en la localidad de General Lamadrid, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos treinta y tres mil trescientos setenta y dos (\$ 33.372), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 3248/21 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.